



RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/0892/2023/I

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE SOCHIAPA

COMISIONADA PONENTE: NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz a uno de junio de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que **confirma** la respuesta del Ayuntamiento de Sochiapa, otorgada a la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio 300555623000006, debido a que garantizó el derecho de acceso del solicitante.

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
CONSIDERANDOS	2
PRIMERO. Competencia.....	2
SEGUNDO. Procedencia.....	3
TERCERO. Estudio de fondo	3
CUARTO. Efectos del fallo.....	10
PUNTOS RESOLUTIVOS.....	10

ANTECEDENTES

1. Solicitud de acceso a la información pública. El veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de información al Ayuntamiento de Sochiapa, en la que requirió lo siguiente:

...

1. Solicito me sea proporcionada la relación de todos los convenios suscritos por el Presidente Municipal, en unión del Sindico, en el periodo comprendido del 1 de enero 2022 al 31 de enero de 2023.

2. Solicito me sea proporcionada la relación de todas las infracciones a los reglamentos, bandos de policía y gobierno, y demás disposiciones administrativas de observancia general del ayuntamiento, así como las sanciones impuestas a los infractores, en el periodo comprendido del 1 de enero 2022 al 31 de enero de 2023.

3. Solicito me sean proporcionados todos los indicadores de desempeño del ayuntamiento, así como su seguimiento, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero 2022 al 31 de enero de 2023.

4. Solicito me sea proporcionado el informe del Cronista municipal correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero 2022 al 31 de enero de 2023.

5. Solicito me sea proporcionada la relación de todas las licitaciones y adjudicaciones de obra, realizadas por el ayuntamiento en el periodo comprendido del 1 de enero 2022 al 31 de enero de 2023, incluyendo el nombre de la obra, ubicación, monto, porcentaje de avance y empresa ejecutora.

...

2. Respuesta del sujeto obligado. El trece de marzo de dos mil veintitrés, el Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud, tal y como consta en el registro de la Plataforma Nacional de Transparencia.

3. Interposición del recurso de revisión. El once de abril de dos mil veintitrés, la parte recurrente promovió recurso de revisión a través del Sistema de Comunicación con los sujetos obligados, en contra de la respuesta a la solicitud de información.

4. Turno del recurso de revisión. El doce de abril de dos mil veintitrés, la presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y ordenó remitirlo a la Ponencia I, de conformidad con el artículo 87, fracción XVIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

5. Admisión del recurso. El diecinueve de abril de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de revisión y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

6. Comparecencia del Sujeto obligado. El veintiséis de abril de dos mil veintitrés, compareció el sujeto obligado a través del Sistema de Comunicación de la Plataforma Nacional de Transparencia, remitiendo el oficio número UT/071/2023 del Titular de la Unidad de Transparencia, al que adjuntó el oficio OCI/2023/27 suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control, mediante el cual realiza diversas manifestaciones.

7. Acuerdo de vista a la parte recurrente. Mediante proveído de fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, se agregaron las documentales señaladas en el punto anterior para que surtieran los efectos legales procedentes, asimismo se dejaron a vista del recurrente para su conocimiento y para que en el término de tres días manifestara lo que a su derecho conviniera.

8. Cierre de instrucción. El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés se declaró cerrada la instrucción, haciéndose efectivo lo señalado en el punto QUINTO del acuerdo de fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, toda vez que no compareció la parte recurrente, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y undécimo y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

SEGUNDO. Procedencia. El recurso de revisión cumple con los requisitos formales y substanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 del ordenamiento legal invocado. Por lo que, al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

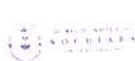
TERCERO. Estudio de fondo. La parte recurrente solicitó conocer diversa información en relación a los convenios suscritos por el Presidente Municipal; Infracciones cometidas en contra de la normatividad del sujeto obligado; indicadores de desempeño; informe del cronista municipal; así como licitaciones y adjudicaciones de obra, tal y como se encuentra detallado en el antecedente uno de la presente resolución.

▪ **Planteamiento del caso**

El sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información a través del oficio número UT/044/2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia, al que adjuntó los oficios: 27/SN/2023, del Síndico Único Municipal; OF/SEC/00223/2023, del Secretario del Ayuntamiento; y 146/DOP/050, del Director de Obras Públicas, mismos que en lo medular y a manera de ejemplo, se insertan a continuación:

...

Respuesta del Síndico Único Municipal:



DEPENDENCIA: SINDICATURA
27/SN/2023
ASUNTO: SE RINDE INFORME

C. DIEGO TEMIS TEMIS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE EN BASE AL PUNTO NUMERO 1 SOBRE LA RELACION DE CONVENDOS ANEXO 11 SIGUIEN LINK: XXXIII Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado

RESPECTO AL PUNTO NUMERO DOS NO HUBO HECHO INERACCIONES A LOS BANDOS DE POLICIA Y DEL GOBIERNO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE ENERO DEL 2023.

SIN MAS POR EL MOMENTO SE DESPIDE DE USTED SE AHIEN TO Y SE GUERO SERVIDOR

A T E N T A M E N T E,
II. AYUNTAMIENTO DE SOCHIAPA, VER A 03 DE MARZO DEL

2023
C. APOLINAR HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL

...

Respuesta del Secretario del Ayuntamiento:

SOCHIAPA
 EDUCACIÓN EN MOVIMIENTO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
 OF/SEC/00223/2023
 ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
 000555623000006

C. DIEGO TEMIS TEMIS
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOCHIAPA, VERACRUZ.

El que suscribe, **C. José Manuel Morales Hernández**, secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Sochiapa, Veracruz, con base en las facultades que me confiere el artículo 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me dirijo a usted para hacerle llegar un cordial saludo.

Comparezco ante usted para dar respuesta al oficio No. UT/033/2023, donde se solicita la colaboración del área de secretaría del H. Ayuntamiento de Sochiapa, Veracruz, para atender la Solicitud de Acceso a la Información, registrada bajo el siguiente número 000555623000006, en la cual se lee lo siguiente:

"4. Solicita me sea proporcionado el Informe del Cronista municipal correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero 2022 al 31 de enero de 2023."

En base a los artículos 4 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le solicito de la manera más atenta haga del conocimiento al estimado solicitante que en el **H. Ayuntamiento de Sochiapa, Veracruz, no cuenta con cronista**.

Sea más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y agradeciendo siempre sus finas atenciones.

ATENTAMENTE
 SOCHIAPA, VER A 13 DE MARZO DE 2023

C. JOSÉ MANUEL MORALES HERNÁNDEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Respuesta del Director de Obras Públicas:

SOCHIAPA
 EDUCACIÓN EN MOVIMIENTO

OFICIO No. 146/DOP/090
 SOCHIAPA, VER., A 01 DE MARZO DE 2023

C. DIEGO TEMIS TEMIS
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOCHIAPA, VER
 PRESENTE

Recibo por este medio un saludo cordial y afectuoso, en atención a su oficio No. UT/033/2023, donde me solicita información respecto a la solicitud (PNT) No. 000555623000006, de cuya respuesta a los siguientes puntos:

3. Solicita me sea proporcionada la relación de todas las licitaciones y adjudicaciones de obra, realizadas por el ayuntamiento en el periodo comprendido del 1 de enero 2022 al 31 de enero de 2023, incluyendo el número de la obra, ubicación, monto, porcentaje de avance y empresa ejecutora.

Se anexa el Relación de Licitaciones realizadas en el ejercicio 2022 del H. Ayuntamiento de Sochiapa, Ver. Cabe hacer mención que todas las obras licitadas se encuentran al 100% de su avance físico, terminadas y operando.

Sea más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ JAVIER MOLINA MARTÍNEZ
 Director de Obras Públicas del
 H. Ayuntamiento de Sochiapa, Ver.

SOCHIAPA
 EDUCACIÓN EN MOVIMIENTO

Relación de Licitaciones 2022

Orden de Licitación	Objeto de la Licitación	Fecha de Licitación	Fecha de Adjudicación	Montos	Empresa Ejecutora	Porcentaje de Avance	Estado de la Obra
001/2022	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL CARRIZAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS, MUNICIPIO DE SOCHIAPA, VERACRUZ.	01/01/2022	01/01/2022	1,500,000.00	CONSTRUCIONES CALZADA S. DE CV	100%	TERMINADA Y OPERANDO
002/2022	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL CARRIZAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS, MUNICIPIO DE SOCHIAPA, VERACRUZ.	01/01/2022	01/01/2022	1,500,000.00	CONSTRUCIONES CALZADA S. DE CV	100%	TERMINADA Y OPERANDO
003/2022	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL CARRIZAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS, MUNICIPIO DE SOCHIAPA, VERACRUZ.	01/01/2022	01/01/2022	1,500,000.00	CONSTRUCIONES CALZADA S. DE CV	100%	TERMINADA Y OPERANDO
004/2022	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL CARRIZAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS, MUNICIPIO DE SOCHIAPA, VERACRUZ.	01/01/2022	01/01/2022	1,500,000.00	CONSTRUCIONES CALZADA S. DE CV	100%	TERMINADA Y OPERANDO
005/2022	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL CARRIZAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS, MUNICIPIO DE SOCHIAPA, VERACRUZ.	01/01/2022	01/01/2022	1,500,000.00	CONSTRUCIONES CALZADA S. DE CV	100%	TERMINADA Y OPERANDO
006/2022	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL CARRIZAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS, MUNICIPIO DE SOCHIAPA, VERACRUZ.	01/01/2022	01/01/2022	1,500,000.00	CONSTRUCIONES CALZADA S. DE CV	100%	TERMINADA Y OPERANDO
007/2022	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL CARRIZAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS, MUNICIPIO DE SOCHIAPA, VERACRUZ.	01/01/2022	01/01/2022	1,500,000.00	CONSTRUCIONES CALZADA S. DE CV	100%	TERMINADA Y OPERANDO
008/2022	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL CARRIZAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS, MUNICIPIO DE SOCHIAPA, VERACRUZ.	01/01/2022	01/01/2022	1,500,000.00	CONSTRUCIONES CALZADA S. DE CV	100%	TERMINADA Y OPERANDO
009/2022	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL CARRIZAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS, MUNICIPIO DE SOCHIAPA, VERACRUZ.	01/01/2022	01/01/2022	1,500,000.00	CONSTRUCIONES CALZADA S. DE CV	100%	TERMINADA Y OPERANDO
010/2022	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL CARRIZAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS, MUNICIPIO DE SOCHIAPA, VERACRUZ.	01/01/2022	01/01/2022	1,500,000.00	CONSTRUCIONES CALZADA S. DE CV	100%	TERMINADA Y OPERANDO

La parte recurrente se inconformó en contra de la respuesta a la solicitud de acceso en los siguientes términos:

Respecto del numeral 3, no se proporcionaron todos los indicadores de desempeño del ayuntamiento, así como su seguimiento, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero 2022 al 31 de enero de 2023.

De las constancias de autos, se advierte que compareció el ente público a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, en el que remite el oficio número UT/071/2023 del Titular de la Unidad de Transparencia, al que adjunta el oficio OCI/2023/27 del Titular del Órgano Interno de Control, quien proporcionó los links correspondientes a las fracciones V y VI de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la



Información para el Estado de Veracruz, en los cuales el recurrente podría visualizar los indicadores establecidos para la administración pública 2022 – 2025, respuesta que se inserta enseguida:

...



...

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

▪ **Estudio de los agravios**

Previo al estudio de fondo, se debe señalar que la parte recurrente se agravia en el sentido que **“Respecto del numeral 3, no se proporcionaron todos los indicadores de desempeño del ayuntamiento, así como su seguimiento, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero 2022 al 31 de enero de 2023”**, por lo que únicamente se inconformó respecto al punto número 3 de su solicitud de información, de ahí que los cuestionamientos referentes a: **1. “Solicito me sea proporcionada la relación de todos los convenios suscritos por el Presidente Municipal, en unión del Sindico, en el periodo comprendido del 1 de enero 2022 al 31 de enero de 2023”, 2. “Solicito me sea proporcionada la relación de todas las infracciones a los reglamentos, bandos de policía y gobierno, y demás disposiciones administrativas de observancia general del ayuntamiento, así como las sanciones impuestas a los infractores, en el periodo comprendido del 1 de enero 2022 al 31 de enero de 2023”, 4. “Solicito me sea proporcionado el informe del Cronista municipal correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero 2022 al 31 de enero de 2023.” y 5. “Solicito me sea**

proporcionada la relación de todas las licitaciones y adjudicaciones de obra, realizadas por el ayuntamiento en el periodo comprendido del 1 de enero 2022 al 31 de enero de 2023, incluyendo el nombre de la obra, ubicación, monto, porcentaje de avance y empresa ejecutora.”; no formarán parte del presente estudio, ya que no se advierte inconformidad con las respuestas otorgadas a dichos puntos.

Lo anterior tiene apoyo en el criterio de interpretación **01/20** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales, de rubro y contenido:

...

Actos consentidos tácitamente. Improcedencia de su análisis. *Si en su recurso de revisión, la persona recurrente no expresó inconformidad alguna con ciertas partes de la respuesta otorgada, se entienden tácitamente consentidas, por ende, no deben formar parte del estudio de fondo de la resolución que emite el Instituto.*

...

Del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que el motivo de disenso planteado es **inoperante** acorde a las razones que a continuación se indican.

Lo requerido es información pública y obligaciones de transparencia en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI y XVIII; 4, 5, 9, fracción IV, 15, fracciones VI, XXVII y XXVIII; y 16, fracción II, inciso j) de la Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Además, lo peticionado es información que genera, administra, resguarda y/o posee el sujeto obligado de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracciones XLVII y XLIX; 36, fracciones VI, VIII, XXVI, XXVII; 37, fracción II; 60 Decies, fracciones I, II y III; 66-A; 66-F, fracciones III y IV; 69; 72, fracciones I y VI; 73 Bis; y 73 Ter, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, que a la letra señalan:

...

Artículo 35. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

...

XLVII. Nombrar al cronista municipal quien deberá llevar el registro escrito del acontecer histórico local, que preserve y fomente la identidad de los pobladores con su municipio y con el estado;

...

XLIX. Determinar y expedir los indicadores de desempeño;

...

Artículo 36. Son atribuciones del Presidente Municipal:

...

VI. Suscribir, en unión del Síndico, los convenios y contratos necesarios, previa autorización del Ayuntamiento;

...

VIII. Vigilar que diariamente se califiquen las infracciones a los reglamentos, bandos de policía y gobierno, y demás disposiciones administrativas de observancia general, imponiendo en ese acto a los infractores la sanción que les corresponda;

...

XXVI. Proponer al cabildo a la persona que ejercerá las funciones de cronista municipal, misma que deberá cumplir los requisitos que establece la ley;

...



XXVII. Vigilar y cumplir el uso de indicadores de desempeño;

...

Artículo 37. Son atribuciones del Síndico:

...

II. Representar legalmente al Ayuntamiento;

...

Artículo 60 Decies. Son atribuciones de la Comisión de Desempeño:

...

I. Participar en la elaboración de los indicadores de desempeño;

II. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos de control y seguimiento en los indicadores de desempeño;

III. Vigilar el turno de los indicadores de desempeño a las instancias competentes;

...

Artículo 66-A. Los municipios designarán a un Cronista municipal, tendrá la responsabilidad de elaborar la crónica sobre los acontecimientos más relevantes de la vida municipal.

...

Artículo 66-F. El Cronista municipal tendrá las siguientes obligaciones:

...

III. Publicar periódicamente sus investigaciones en prensa, folletos y libros, así como en el órgano de difusión del ayuntamiento;

IV. Poner a disposición del público en general la información recopilada;

...

Artículo 69. Cada Ayuntamiento contará con una Secretaría [...] y tendrá a su cargo y bajo su inmediata dirección, cuidado y responsabilidad, la oficina y archivo del Ayuntamiento, con el acuerdo del Presidente Municipal.

...

Artículo 72. Cada Ayuntamiento contará con una Tesorería, cuyo titular deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 68 de esta Ley y ser nombrado conforme a lo dispuesto por este ordenamiento, y tendrá las atribuciones siguientes:

I. Recaudar, administrar, concentrar, custodiar, vigilar y situar los fondos municipales, así como los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos;

...

VI. Imponer las sanciones por infracción a las disposiciones fiscales y administrativas que rigen las materias de su competencia;

...

Artículo 73 Bis. Cada Ayuntamiento contará con una Dirección de Obras Públicas, cuyo titular deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 68 de esta Ley.

...

Artículo 73 Ter. Son atribuciones del director de Obras Públicas:

I. Elaborar y proponer al Ayuntamiento, conforme al Plan Municipal de Desarrollo, los proyectos y presupuestos base de las obras a ejecutarse.

...

De las constancias que integran el expediente, se observa que el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado acreditó haber realizado la búsqueda y acompañar todos los elementos de convicción que así lo confirmen, como lo establecen los artículos 132 y 134 fracciones II, III y VII, de la Ley 875 de Transparencia que establecen lo siguiente:

...

Artículo 132. Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular.

...

Artículo 134. Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:

...

- II. Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública;
- III. Entregar la información requerida, fundando y motivando su resolución en los términos de esta Ley;
- ...
- VII. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;
- ...

Ahora bien, la parte recurrente se agravió de la respuesta proporcionada a la solicitud de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, de la siguiente manera: **“...no se proporcionaron todos los indicadores de desempeño del ayuntamiento...”**

Derivado de lo anterior, en la sustanciación del recurso de revisión, el sujeto obligado a través del Órgano Interno de Control, informó que la información correspondiente a los indicadores establecidos para la administración pública 2022 – 2025, podría consultarse en las fracciones V *Indicadores de gestión de interés público o trascendencia social* y VI *Indicadores de objetivos y resultados*, de la Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz, en las siguientes direcciones electrónicas: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nOdTF1aDpUFrylnLLIU7DixWejQavgio/edit#gid=2004060291> (fracción V) y https://docs.google.com/spreadsheets/d/1TvYhvDjB-iXyiGq_d9s3G-Xb1bXU5xhJ/edit#gid=1351649716 (fracción VI).

Al respecto, la Comisionada ponente ordenó la inspección de las ligas electrónicas, en las cuales se pueden visualizar dos archivos en formato Excel, los cuales, tal y como mencionó el ente obligado en su respuesta, corresponden a la información contenida dentro de las fracciones V y VI del artículo 15 de la Ley de Transparencia Local y que los sujetos obligados deben publicar y difundir en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia al tratarse de obligaciones de transparencia.

En el archivo Excel correspondiente a la fracción V se pueden visualizar datos como: Ejercicio, Fecha de inicio del periodo que se informa, Fecha de término del periodo que se informa, Objetivo Institucional, Nombre del (os) indicador(es) de gestión, Dimensión(es) a medir, Definición del indicador de gestión, Método de cálculo, Unidad de medida, Frecuencia de medición, Fuente de información que alimenta el indicador, entre otros datos, como se muestra a continuación:

...

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Objetivo institucional	Nombre del(los) indicador(es) de gestión	Dimensión(es) a medir	Definición del indicador de gestión	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición
2022	10/1/2022	12/31/2022	DISEÑAR POLÍTICAS Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ASIGNACIONES	Porcentaje de cumplimiento	Cuarto Trimestre	Porcentaje de avance	DAR CUMPLIMIENTO	Porcentaje	Trimestral
2022	10/1/2022	12/31/2022	Recaudar administrativamente MEJORAR LOS RECURSOS PARA LA CALIDAD ADMINISTRATIVA	Porcentaje de cumplimiento	Cuarto Trimestre	Porcentaje de avance	MEJORAR LOS RECURSOS	Porcentaje	Trimestral
2022	10/1/2022	12/31/2022	Funciones de auditoría SUPERVISAR QUE LAS ACTIVIDADES REALES SE REALICEN DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN	Porcentaje de cumplimiento	Cuarto Trimestre	Porcentaje de avance	SUPERVISAR QUE LAS ACTIVIDADES REALES SE REALICEN DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN	Porcentaje	Trimestral
2022	10/1/2022	12/31/2022	GARANTIZAR LA TRÁNSPARENCIA EN EL GOBIERNO LOCAL	Porcentaje de cumplimiento	Cuarto Trimestre	Porcentaje de avance	DAR CUMPLIMIENTO	Porcentaje	Trimestral
2022	10/1/2022	12/31/2022	BRINDAR SERVICIO AL CIUDADANO	Porcentaje de cumplimiento	Cuarto Trimestre	Porcentaje de avance	CONSERVAR, ADMINISTRAR Y ACTUALIZAR EL PATRIMONIO PÚBLICO	Porcentaje	Trimestral
2022	10/1/2022	12/31/2022	Recuperar la identidad del municipio	Porcentaje de cumplimiento	Cuarto Trimestre	Porcentaje de avance	APOYAR A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ASISTENCIA SOCIAL A PROMOVER ACCIONES EN LOS SECTORES	Porcentaje	Trimestral



...

Continuando con la inspección, en el archivo Excel correspondiente a la fracción VI se pueden visualizar datos como: Ejercicio, Fecha de inicio del periodo que se informa, Fecha de término del periodo que se informa, Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador, Objetivo Institucional, Nombre(s) del(os) indicador(es), Dimensión(es) a medir, Definición del indicador, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de medición, entre otros datos, como se muestra a continuación:

INDICADORES DE RESULTADOS		TÍTULO		NOMBRE COMPLETO		DESCRIPCIÓN				DATOS CAMPOS	
Estado	Fecha de inicio de periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Objetivo Institucional	Nombre(s) del(os) indicador(es)	Dimensión(es) a medir	Definición del indicador	Método de cálculo con variables de la fórmula	Unidad de medida	Frecuencia	
	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022 DATOS RELACIONADOS A LAS ATENCIONES DE CALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022
	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022 METODOS PARA LA CALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022
	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022 SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SE ENCUENTRA EN EL SERVICIO PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022
	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022 DATOS RELACIONADOS A LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL SERVICIO PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022
	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022 CONSERVAR, ADMINISTRAR Y FACILITAR LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022
	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022 APOYAR A LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO EN EL SERVICIO PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022
	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022 PROMOVER ACCIONES EN LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADOS DEL SERVICIO PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022	12/31/2022

...

Contenidos publicados a los que se les da valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dichas páginas constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tal medio. Sirve de criterio orientador la tesis del rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL.**¹

Como resultado de la inspección realizada, se tiene que, si bien en un inicio le asistía la razón al recurrente, ya que de las constancias que integran el expediente se advierte que durante el procedimiento de acceso el sujeto obligado omitió entregar los indicadores de desempeño del ayuntamiento; durante la sustanciación del recurso de revisión, el Ayuntamiento de Sochiapa corrigió su actuar y proporcionó la información con la que cuenta y en donde consta lo solicitado por el ciudadano, misma que le fue remitida mediante proveído de fecha veintiocho de abril de la presente anualidad, sin que hubiera manifestado alguna inconformidad dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación con los que contaba para manifestar lo que a su derecho conviniera.

¹ Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, México, Décima época, Libro XXVI, Noviembre de 2013, Tomo. P. 1373



Por todo lo anterior, se tiene que la respuesta del sujeto obligado, cumple con el criterio 02/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, cuyo rubro y texto son del tenor siguiente:

...

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

...

Como resultado de todo lo expuesto en el presente considerando, se advierte que se cumplió con la obligación que impone la normatividad de la materia, toda vez que el derecho de acceso a la información tiene como finalidad difundir la información pública que los sujetos obligados por sus atribuciones conservan, resguardan o generan, pues de esa forma se transparenta su gestión, de ahí que se tenga por satisfecho el derecho de acceso de la parte recurrente, al haberle proporcionado la información con que cuenta el sujeto obligado y que cumple con lo solicitado. Dándose cumplimiento al numeral 143 de la Ley de la materia, mismo que señala: *“los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio”*.

CUARTO. Efectos del fallo. En consecuencia, al resultar **inoperante** el agravio expuesto, lo procedente es **confirmar** las respuestas emitidas por el sujeto obligado durante la respuesta a la solicitud y en la sustanciación del recurso de revisión, con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **confirma** las respuestas del sujeto obligado.

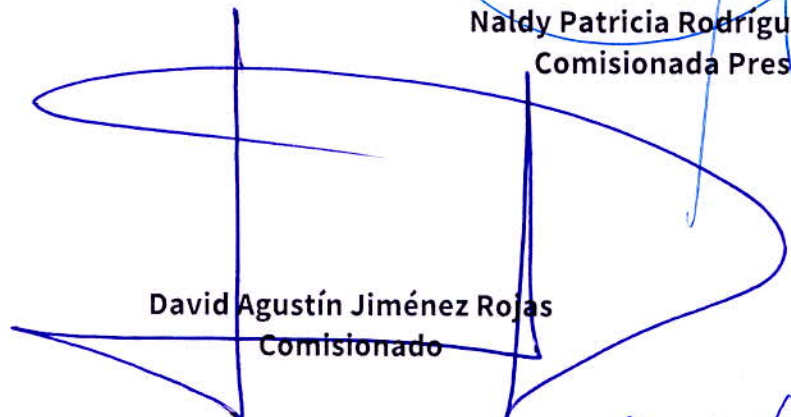
SEGUNDO. Se **informa** a la parte recurrente que la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúan y da fe.




Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado



José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado



Ana Silvia Peralta Sánchez
Secretaria de Acuerdos